



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 SEP 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 227/2013, caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN Y SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE "FULL SERVICE EQUIPOS XEROX", y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de marras se tramita la contratación del servicio de alquiler de UN (1) equipo del tipo multifunción y software para la digitalización de documentos para la Secretaria del Cuerpo Plenario de Miembros, conforme requerimientos especiales indicados en Nota Interna N° 1402/2013, Letra T.C.P.- S.P., y el servicio de soporte "Full Service" para equipos Marca XEROX propiedad del Tribunal de Cuentas, en ambos casos con provisión de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, excluyendo la provisión de papel, y todo esto, atento al vencimiento del actual contrato de alquiler con la firma "NEWXER S.A.".

Que por Nota Interna N° 1677/2013, Letra IT, el área Informática y Comunicaciones justifica la necesidad del servicio por un lapso de DOCE (12) meses, indicando que el equipo multifunción cuya contratación se propicia, permite la digitalización de documentos requiriendo el software "ScanFlowStore", aplicación de administración y catalogación de documentos digitalizados que solamente es compatible con equipos de la marca XEROX, y considerando además que es el utilizado actualmente, recomienda no efectuar cambios sobre dicha aplicación, a fin de evitar un dispendio de recursos, los cuáles fueron invertidos oportunamente al efectuar la contratación, bajo expediente 153-DA-2013.

Que en la mencionada nota, también se destaca la necesidad de incorporar a la contratación, el servicio de soporte "Full Service" para las impresoras Marca XEROX modelos Phaser 3435DN y Phaser XRX 4620 propiedad del Organismo.

Que la firma "NEWXER S.A.", es el único distribuidor autorizado por XEROX ARGENTINA I.C.S.A. en la Provincia de Tierra del Fuego, para la comercialización de equipamiento de tecnología digital, abastecimiento de insumos originales, repuestos y servicio técnico, acreditado por certificado obrante a fojas 9.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Que a fs. 7 a 8, la empresa de referencia, presenta cotización por el servicio de alquiler de UN (1) equipo Marca XEROX modelo 4260s mfp c/ Soft de Digitalización "ScanFlowStore" y por el de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Organismo, considerando las características técnicas solicitadas a fojas 4, con un costo anual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 47.400,00), por el término de DOCE (12) meses, y con un valor mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.950,00), hasta un máximo de 10.000 (DIEZ MIL) copias e impresiones y de 5.000 (CINCO MIL) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de PESOS CERO CON 25/100 (\$ 0,25) por cada copia excedente y de PESOS CERO CON 10/100 (\$0,10) por cada digitalización excedente.

Que la Dirección de Administración, por Nota N° 1705/13, refiere a las necesidades que justifican la contratación directa, bajo la modalidad de excepción con la empresa "NEWXER S.A." y a la razonabilidad de la cantidad y precio cotizado.

Que dicha firma cumple con las especificaciones, condiciones y documentación de contratación, tal como lo establece el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la erogación en el presente ejercicio.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 3, punto d) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo en lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para el alquiler de UN (1) equipo multifunción Marca XEROX Modelo 4260s mfp con software de digitalización "ScanFlowStore"

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



3\\...

para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y la contratación del servicio de mantenimiento de las impresoras Marca XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad de éste Tribunal, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos, excluyendo provisión de papel; por el término de DOCE (12) meses, y un valor total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 47.400,00) y mensual de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.950,00), hasta un máximo de 10.000 (DIEZ MIL) copias e impresiones y de 5.000 (CINCO MIL) digitalizaciones mensuales, estipulándose un costo de PESOS CERO CON 25/100 (\$ 0,25) por cada copia excedente y de PESOS CERO CON 10/100 (\$0,10) por cada digitalización excedente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma "NEWXER S.A.", de acuerdo a lo estipulado en Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo en lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partidas Presupuestarias 2.9.000 y 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 393 - /2013.

T.C.P.
Confesión
Control
Comité

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia